



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20361

DECRETO N° **3191** / 2023

ARICA, 24 de Marzo de 2023

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de THE BRICK LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20361</b>			
Actividad Económica	EXPENDER BEBIDAS ANALCOHOLICAS, EMPAREADOS, HELADOS, TE, CAFE Y PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. CHILE 1204 LOCAL 21			
Nombre del Contribuyente	THE BRICK LIMITADA			
Rut	77171599-0			
Dirección Particular	PJE ONIX 2283			
Correo electrónico	VEITEYVEINTEBARA@GMAIL.COM	Celular/Fono	987494355	
Fecha de Solicitud	22/03/2023	Otorgación N°	2-20361	Fecha 22/03/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”

  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS  
033/NAC/MBJ/rmr

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL